



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 3997

CHIGUAYANTE, 22 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El **Correo Electrónico** de fecha 20 de Septiembre del año 2017 dirigido a Asesor Jurídico DAEM, por Asociación Chilena de Municipalidades, indicando inscripción a asamblea extraordinaria de Educación Municipal; El **Correo Electrónico** de fecha 20 de Septiembre del año 2017 dirigido a Director DAEM, por Asociación Chilena de Municipalidades, indicando inscripción a asamblea extraordinaria de Educación Municipal; invitación de Asociación chilena de Municipalidades de fecha 07 de septiembre de 2017, que invita a Señores Alcaldes a participar en "Asamblea Extraordinaria de Alcaldes por la Educación Municipal", orientada específicamente a abordar el denominado "Bono Proporcional", a realizar en Santiago los días 25 y 26 de Septiembre de 2017; **Información General** con indicación de fecha de vencimiento de inscripción para el día 21 de septiembre de 2017 a las 16:45 horas; **Programa** "Asamblea Extraordinaria de Alcaldes por la Educación Municipal", días 25 y 26 de Septiembre de 2017; desde las 15 horas del día lunes 25 de septiembre hasta las 18:00 horas, y con indicación del día martes 26 de septiembre de 2017 desde las 10:00 hasta las 18:00 horas; El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 538/2017**, de fecha 21 de Septiembre del año 2017, por la cantidad de \$500.000.- pesos; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para **HUGO ANTONIO OLAVE PARRA**, Director DAEM; **JUAN ANTONIO OROZCO VERA**, Asesor Jurídico DAEM, para asistir a "Asamblea Extraordinaria de Alcaldes por la Educación Municipal", orientada específicamente a abordar el denominado "Bono Proporcional", a realizar en Santiago los días 25 y 26 de Septiembre de 2017, según cronograma fijado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
2. **DESIGNESE** a don Luis Heriberto Stuardo Palma, subdirector DAEM, como director DAEM subrogante por los días 25 y 26 de septiembre de 2017, por ausencia, según cometido funcionario autorizado en el punto 1, del Director DAEM, Sr. Hugo Antonio Olave Parra.
3. **PÁGUESE ANTICIPADAMENTE** la suma de **\$500.000 (quinientos mil pesos)**, por los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido, contra rendición de cuenta, Fondos DAEM.
4. **IMPÚTESE** los gastos del presente decreto Alcaldicio a las cuentas 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo" del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

